



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Instituto Superior Tecnológico Público  
MANUEL SEOANE CORRALES  
R.M. N° 507-86-ED



## SECRETARIA ACADÉMICA

RVM N°0178-2018-MINEDU - RVM N°0049-2022-MINEDU

# REQUISITOS PARA LA DECLARACIÓN DE EXPEDITO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL AÑO 2026

## I. Trámite Administrativo - Declaración de Expedido

El egresado, deberá presentar por mesa de partes del IESTP "MSC", una **solicitud de DECLARACIÓN DE EXPEDITO**, adjuntando la siguiente documentación en original.

1. Partida de Nacimiento Original (Vigencia de seis (06) meses).
2. Copia D.N.I o Carné de Extranjería (Ampliado).
3. Seis (06) fotografías tamaño pasaporte, en fondo blanco, sin lentes y con vestimenta formal (papel mate procesado).
4. Certificado Oficial de Estudios - original (QR – Color Blanco, con firma y sello del Director de la I.E.).
5. Certificado de Estudios de Educación Superior Tecnológico (Original).
6. Constancia de no adeudar por concepto de matrícula, bienes y otros de la institución.
7. Constancia de prácticas pre profesionales (Original).
8. Acta de Supervisión de Prácticas Pre Profesionales (Original).
9. Certificación Modular de cada módulo (Para los egresados a partir del 2012 en adelante).
10. Constancia de Egresado (Original).
11. Constancia de Modalidad de Examen de Titulación (Original).
12. Acta de Examen de Suficiencia Aplicada del Idioma Extranjero o Lengua Nativa (Original).

**Costo de la tasa educativa:** S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00 / 100 soles)

**Duración del trámite:** Ocho (08) hábiles aproximadamente, contados a partir del día siguiente de ingresado su expediente al área de Secretaría Académica.

## II. Trámite Administrativo – Asignación de Asesor para el Trabajo de Aplicación Profesional

El egresado, que haya optado por la modalidad de Aplicación Profesional, deberá presentar por mesa de partes IESTP "MSC", una **solicitud de asignación de ASESOR**, para la elaboración del Informe de Ejecución del Trabajo de Aplicación Profesional.

**Costo de la Tasa Educativa:** Sin Costo.

**Duración del trámite:** Consultar en la Coordinación Académica del programa de estudios del Egresado.

Una vez culminado el informe, el egresado deberá presentar nuevamente la **solicitud de DECLARACIÓN DE EXPEDITO** (Trámite I), adjuntando tres (03) ejemplares físicos del informe. Posteriormente, deberá solicitar la programación de **FECHA Y HORA** para la sustentación (Trámite III).

## III. Trámite Administrativo - Programación de Sorteo de Tema, Fecha y Hora

El egresado Declarado Expedido, que haya optado por la modalidad de Suficiencia Profesional, deberá presentar por mesa de partes del IESTP "MSC", una **solicitud de SORTEO DE TEMA, FECHA Y HORA** para Examen de Titulación, adjuntado su R.D de expedito.

**Costo de la Tasa Educativa:** Sin Costo.

**Duración del trámite:** Consultar en la Coordinación Académica del programa de estudios del Egresado.

## IV. Trámite Administrativo - Inscripción e Expedición de Título

El egresado Declarado Expedido que haya aprobado su Examen de Suficiencia Profesional o Sustentación de Trabajo de Aplicación Profesional, deberá presentar por mesa de partes del IESTP "MSC", una **solicitud de INSCRIPCIÓN E EXPEDICIÓN DE TÍTULO**, a fin de iniciar su trámite de emisión de título y codificación.

**Costo de la Tasa Educativa:** S/. 50.00 (Cincuenta con 00 / 100 soles)

**Duración del trámite:**

- **Emisión del Título:** Treinta (30) hábiles aproximadamente, contados a partir del día siguiente de ingresado su expediente al área de Secretaría Académica.
- **Codificación de Título:** Treinta (30) hábiles aproximadamente, contados a partir del día siguiente de ingresado su expediente a la Entidad Superior.

## V. Entrega de Título Profesional Técnico

El área de Secretaría Académica, publicará la relación de títulos procesados una vez que el MINEDU remita la codificación correspondiente. Esta información será difundida a través de los medios oficiales del IESTP "MSC".

VALIDACIÓN POR UNIDAD ACADÉMICA Y SECRETARÍA ACADÉMICA PARA EL AÑO FISCAL 2026

### Nota importante:

El egresado que realice el trámite de Declaración de Expedido debe haber culminado sus estudios dentro del tiempo establecido por el MINEDU, es decir, en seis (06) semestres académicos consecutivos (tres años). En caso de haber excedido dicho periodo, solo podrán acceder al trámite aquellos egresados que hayan culminado sus estudios en un plazo máximo de seis (06) años, siempre que hayan realizado evaluaciones extraordinarias conforme a la normativa vigente.